

Ayuntamiento Municipal de Punal

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 02-2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0053: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS GARCÍA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	255,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS GARCÍA				255,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				255,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				255,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 08: Reparación Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0052: REMODELACION Y ANEXO DEL CLUB MONTE ADENTRO LAGUNA PRIETA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	130,000.00
TOTAL REMODELACION Y ANEXO DEL CLUB MONTE ADENTRO LAGUNA PRIETA				130,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 09: Construcción Infraestructuras de Salud

Actividad 0052: CONSTRUCCION DE LA VERJA PERIMETRAL DE LA POLICLINICA DE ARENOSO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	20	1955	100	125,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE LA VERJA PERIMETRAL DE LA POLICLINICA DE ARENOSO				125,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura **255,000.00**

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO **255,000.00**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Punal a los 10 días del mes de Abril del año 2025.

FIRMADO:


JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINO
Alcalde




MADELYN MUÑOZ GUZMAN
Pte. Sala Capitular




JOSUE FAMILIA BURGOS
Secretario



Ayuntamiento Municipal de Punal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: Fecha Documento: Fecha Registro: 21/4/2025

Código: 4

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
22 - Obras de Infraestructura							
11		Obras Públicas Municipales					-170,000.00
11.00.01		Construcción de Vías de Comunicación y Anexos					-170,000.00
11.01.0053		CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS GARCÍA					-170,000.00
	7.02.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	0	-170,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-170,000.00
CUENTA DESTINO							
22 - Obras de Infraestructura							
11		Obras Públicas Municipales					170,000.00
11.00.08		Reparación Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares					170,000.00
11.08.0052		REMODELACION Y ANEXO DEL CLUB MONTE ADENTRO LAGUNA PRIETA					170,000.00
	7.02.7.01	Obras urbanísticas	20	1955	100	0	170,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							170,000.00

Ayuntamiento Municipal de Punal

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 20250402

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0053: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS GARCÍA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	170,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS GARCÍA				170,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				170,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				170,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 08: Reparación Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0052: REMODELACION Y ANEXO DEL CLUB MONTE ADENTRO LAGUNA PRIETA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	170,000.00
TOTAL REMODELACION Y ANEXO DEL CLUB MONTE ADENTRO LAGUNA PRIETA				170,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				170,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				170,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Punal a los 21 días del mes de Abril del año 2025.


JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINO
Alcalde

FIRMADO:


MADELYN MUÑOZ GUZMAN
Pte. Sala Capitular


JOSUE FAMILIA BURGOS
Secretario



Ayuntamiento Municipal de Punal

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 03-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2024 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$2,627,619.92, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Cuenta de Personal	RD\$	333,575.54
Cuenta de Servicios Generales	RD\$	144,859.94
Cuenta Inversion	RD\$	2,090,424.82
Cuenta Educacion, Salud y Genero	RD\$	58,759.62
Total General	RD\$	2,627,619.92

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$2,627,619.92, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	30	9998	121	333,575.54
Total Administración Municipal				333,575.54
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				333,575.54

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	30	9998	121	100,000.00
2.2.7.2.01 Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	30	9998	121	44,859.94
Total Manejo de Residuos Sólidos				144,859.94
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				144,859.94

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.4.1.01 Productos medicinales para uso humano	30	9998	121	58,759.62
Total Asistencia Social				58,759.62
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				58,759.62

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 19: Construcción de Viviendas

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAD UNFAMILIARES

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	10	100	121	1,211,610.00
Total CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS UNFAMILIARES				1,211,610.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 20: Reparación de Viviendas

Actividad 0051: REPARACION DE VIVIENDAS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	30	9998	121	300,000.00
Total REPARACION DE VIVIENDAS				300,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				1,511,610.00

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	30	9998	121	306,060.64
4.2.1.3.01 Disminución de préstamos internos de corto plazo	30	9998	121	272,754.18
Total Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores				578,814.82
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)				578,814.82
Total General de Gastos				2,627,619.92

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Punal a los 7 días del mes de Mayo del año 2025.

FIRMADO:

JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINO
Alcalde



DANIEL R. ALONSO CA
Pte. Sala Capital



JOSUE FAMILIA BURGOS
Secretario



Ayuntamiento Municipal de Punal

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 04-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.1.5.99 Otras (TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECI	40	9992	103	RD\$	320906.67
Total				RD\$	320906.67

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	40	9992	103	239920.64
Total Administración Municipal				239920.64
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				239920.64

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.01 Eventos generales	40	9992	103	80986.03
Total Administración Municipal				80986.03
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				80986.03
Total General de Gastos				320906.67

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Punal a los 30 días del mes de Abril del año 2025.

FIRMADO:


JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINO
 Alcalde




JOSUE FAMILIA BURGOS
 Secretario




DANIEL R. MONZO GARCIA
 PRESIDENCIA
 Pte. Sala Capitular



Ayuntamiento Municipal de Punal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REESTIMACION DE INGRESOS

Nro. Documento: 04-2025 Fecha Documento: 30-abr-25 Fecha Registro: 30-abr-25

Código: 9

CUENTA ORIGEN

	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
4	TRANSFERENCIAS					320906.67
4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					320906.67
4.1.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR LOS AYUNT.					320906.67
4.1.05.99	Otras (TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR LOS A	11	40	9992	103	239920.64
4.1.05.99	Otras (TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR LOS A	12	40	9992	103	80986.03
TOTAL INGRESOS						320906.67

CUENTA DESTINO

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Destino del Fondo:		1.1- Gastos de Personal					239920.64
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					239920.64
01.00.0003		Administración Municipal					239920.64
	1.01.2.08	Personal de carácter temporal	40	9992	103	0	239920.64
Destino del Fondo:		1.2- Servicios Municipales					80986.03
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					80986.03
01.00.0003		Administración Municipal					80986.03
	2.08.6.01	Eventos generales	40	9992	103	0	80986.03
TOTAL							320906.67

Ayuntamiento Municipal de Punal

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 05-2025

Fecha: 30 de Abril del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.29 Impuesto sobre registro de documentos	30	9996	102	1,000.00
TOTAL				1,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.30 Impuesto sobre lidias de gallo	30	9996	102	1,000.00
TOTAL				1,000.00

FIRMADO:

JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINO

Alcalde



Ayuntamiento Municipal de Punal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Nro. Documento: 05-2025

Fecha Documento: 30/04/2025

Fecha Registro: 30/04/2025

Código: 10

CUENTA ORIGEN

Tipo Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1 1	IMPUESTOS					-1000.00
1 1.4	IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS					-1000.00
1 1.4.3	IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS					-1000.00
1 1.4.3.29.00	Impuesto sobre registro de documentos		30	9996	102	-1000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN						-1000.00

CUENTA DESTINO

Tipo Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1 1	IMPUESTOS					1000.00
1 1.4	IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS					1000.00
1 1.4.3	IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS					1000.00
1 1.4.3.30.00	Impuesto sobre lidias de gallo		30	9996	102	1000.00
TOTAL CUENTA DESTINO						1000.00

Ayuntamiento Municipal de Punal

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 07-2025

Fecha: 30 de Mayo del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.29 Impuesto sobre registro de documentos	30	9996	102	1,000.00
1.6.1.3.06 Arrendamiento de terrenos rurales	30	9998	102	6,902.72
TOTAL				7,902.72

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.21 Certificación de animales	30	9996	102	1,000.00
1.6.4.1.01 Ingresos diversos	30	9998	102	6,902.72
TOTAL				7,902.72

FIRMADO:

JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINO
Alcalde



Ayuntamiento Municipal de Punal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Nro. Documento: 07-2025

Fecha Documento: 30/05/2025

Fecha Registro: 30/05/2025

Código: 12

CUENTA ORIGEN

Tipo Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1 1	IMPUESTOS					-1000.00
1 1.4	IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS					-1000.00
1 1.4.3	IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS					-1000.00
1 1.4.3.29.00	Impuesto sobre registro de documentos		30	9996	102	-1000.00
1 6	OTROS INGRESOS					-6902.72
1 6.1	Rentas de la Propiedad					-6902.72
1 6.1.3	ARRIENDO DE ACTIVOS TANGIBLES NO PRODUCIDOS					-6902.72
1 6.1.3.06.00	Arrendamiento de terrenos rurales		30	9998	102	-6902.72
TOTAL CUENTA ORIGEN						-7902.72

CUENTA DESTINO

Tipo Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1 1	IMPUESTOS					1000.00
1 1.4	IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS					1000.00
1 1.4.3	IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS					1000.00
1 1.4.3.21.00	Certificación de animales		30	9996	102	1000.00
1 6	OTROS INGRESOS					6902.72
1 6.4	INGRESOS DIVERSOS					6902.72
1 6.4.1	INGRESOS DIVERSOS					6902.72
1 6.4.1.01.00	Ingresos diversos		30	9998	102	6902.72
TOTAL CUENTA DESTINO						7902.72

Ayuntamiento Municipal de Punal

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 08/2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.1.5.99 Otras (TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECI	40	9992	103	RD\$	57440.00
Total				RD\$	57440.00

Total General de Gastos

57440.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Punal a los 30 días del mes de Mayo del año 2025.

FIRMADO:


JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINO

Alcalde




DANIEL R. ALONZO GARCIA

Pte. Sala Capitular




JOSUE FAMILIA BURGOS

Secretario



SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.01 Prestaciones económicas	40	9992	103	14360.00
Total Administración Municipal				14360.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				14360.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.01 Eventos generales	40	9992	103	17806.40
Total Administración Municipal				17806.40
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				17806.40

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	40	9992	103	2297.60
Total Asistencia Social				2297.60
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				2297.60

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	40	9992	103	22976.00
Total Manejo de Residuos Sólidos				22976.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				22976.00

Ayuntamiento Municipal de Punal

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 09/2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
3.1.1.1.03 Disminucion de saldos disponibles de periodos ante	30	9998	121	RDS	4250.00
Total				RDS	4250.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

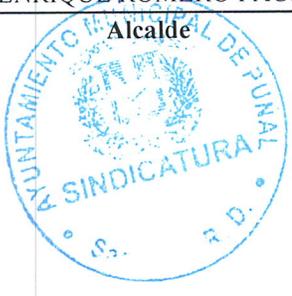
Actividad 0001: Normas y Seguimientos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.3.2.01 Gastos de representación en el país	30	9998	121	4250.00
Total Normas y Seguimientos				4250.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				4250.00
Total General de Gastos				4250.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Punal a los 3 días del mes de Junio del año 2025.

FIRMADO:

JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINO
Alcalde



DANIEL R. ALONZO GARCIA
Pte. Sala Capitular



JOSUE FAMILIA BURGOS
Secretario



Ayuntamiento Municipal de Punal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REESTIMACION DE INGRESOS

Nro. Documento: 09/2025 Fecha Documento: 03-jun-25 Fecha Registro: 03-jun-25

Código: 14

CUENTA ORIGEN

	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					4250.00
1.1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES					4250.00
1.1.01	Disminución de disponibilidades					4250.00
1.1.01.03	Disminucion de saldos disponibles de periodos anteriores	11	30	9998	121	4250.00
TOTAL INGRESOS						4250.00

CUENTA DESTINO

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Destino del Fondo:		1.1- Gastos de Personal					4250.00
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					4250.00
01.00.0001		Normas y Seguimientos					4250.00
	1.03.2.01	Gastos de representación en el pais	30	9998	121	0	4250.00
TOTAL							4250.00

Ayuntamiento Municipal de Punal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REESTIMACION DE INGRESOS

Nro. Documento: 08/2025 Fecha Documento: 30-may-25 Fecha Registro: 30-may-25

Código: 13

CUENTA ORIGEN

	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
4	TRANSFERENCIAS					57440.00
4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					57440.00
4.1.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR LOS AYUNT.					57440.00
4.1.05.99	Otras (TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR LOS A	11	40	9992	103	14360.00
4.1.05.99	Otras (TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR LOS A	12	40	9992	103	17806.40
4.1.05.99	Otras (TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR LOS A	13	40	9992	103	2297.60
4.1.05.99	Otras (TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR LOS A	21	40	9992	103	22976.00
						57440.00
TOTAL INGRESOS						

CUENTA DESTINO

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Destino del Fondo:		1.1- Gastos de Personal					14360.00
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					14360.00
01.00.0003		Administración Municipal					14360.00
	1.01.5.01	Prestaciones económicas	40	9992	103	0	14360.00
Destino del Fondo:		1.2- Servicios Municipales					17806.40
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					17806.40
01.00.0003		Administración Municipal					17806.40
	2.08.6.01	Eventos generales	40	9992	103	0	17806.40
Destino del Fondo:		1.3- Programas de Educación, Género y Salud					2297.60
14		Gestión y Administración de Servicios Sociales					2297.60
14.00.0001		Asistencia Social					2297.60
	4.01.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	40	9992	103	0	2297.60
Destino del Fondo:		2.1- Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					22976.00
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					22976.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					22976.00
	3.07.1.02	Gasoil	40	9992	103	0	22976.00

Ayuntamiento Municipal de Punal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REESTIMACION DE INGRESOS

Nro. Documento: 08/2025 Fecha Documento: 30-may-25 Fecha Registro: 30-may-25

Código: 13

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
TOTAL							57440.00

Ayuntamiento Municipal de Punal

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 10-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	104	RD\$	1030029.35
Total				RD\$	1030029.35

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 19: Construcción de Viviendas

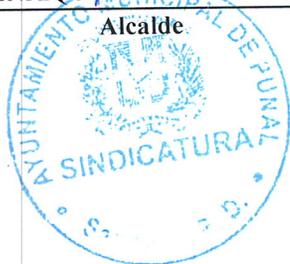
Actividad 0051: CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS UNFAMILIARES

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	10	100	104	1030029.35
Total CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS UNFAMILIARES				1030029.35
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				1030029.35
Total General de Gastos				1030029.35

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Punal a los 9 días del mes de Junio del año 2025.

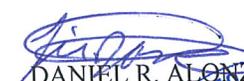
FIRMADO:


JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINO




JOSUE FAMILIA BURGOS
 Secretario




DANIEL R. ALONZO GARCIA
 Pte. Sala Capitular



Ayuntamiento Municipal de Punal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REESTIMACION DE INGRESOS

Nro. Documento: 10-2025 Fecha Documento: 09-jun-25 Fecha Registro: 09-jun-25

Código: 15

CUENTA ORIGEN

	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
4	TRANSFERENCIAS					1030029.35
4.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					1030029.35
4.2.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS POR LOS AYUNTA					1030029.35
4.2.05.04	Extraordinarias (CAPITAL)	22	10	100	104	1030029.35
TOTAL INGRESOS						1030029.35

CUENTA DESTINO

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Destino del Fondo:		2.2- Obras de Infraestructura					1030029.35
11		Obras Públicas Municipales					1030029.35
11.19		Construcción de Viviendas					1030029.35
11.19.0051		CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAD UNFAMILIARES					1030029.35
	7.01.1.01	Obras para edificación residencial (viviendas)	10	100	104	0	1030029.35
TOTAL							1030029.35

Ayuntamiento Municipal de Punal

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 11-2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9995	102	1400000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				1400000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				1400000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				1400000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 12: Reparación Infraestructuras Urbanísticas y Ornamentales

Actividad 0051: EMBELLECIMIENTO EN EL MUNICIPIO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9995	102	200000.00
TOTAL EMBELLECIMIENTO EN EL MUNICIPIO				200000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				200000.00

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.3.01 Disminución de préstamos internos de corto plazo	30	9995	102	1200000.00
TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores				1200000.00
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)				1200000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				1400000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Punal a los 18 días del mes de Junio del año 2025.

Ayuntamiento Municipal de Punal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 11-2025 Fecha Documento: 18-jun-25 Fecha Registro: 20-jun-25

Código: 16

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					-1400000.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					-1400000.00
	3.07.1.02	Gasoil	30	9995	102	0	-1400000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-1400000.00
CUENTA DESTINO							
22 - Obras de Infraestructura							
11		Obras Públicas Municipales					200000.00
11.00.12		Reparación Infraestructuras Urbanísticas y Ornamentales					200000.00
11.12.0051		EMBELLECIMIENTO EN EL MUNICIPIO					200000.00
	7.02.7.01	Obras urbanísticas	30	9995	102	0	200000.00
314 - Para gastos en inversión (corto plazo)							
96		Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras					1200000.00
96.00.0001		Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores					1200000.00
	2.01.3.01	Disminución de préstamos internos de corto plazo	30	9995	102	0	1200000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							1400000.00

FIRMADO:


JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINO
Alcalde




JOSUE FAMILIA BURGOS
Secretario




DANIEL R. ALONZO GARCIA
Pte. Sala Capitular



Ayuntamiento Municipal de Punal

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 12-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
3.1.1.1.03 Disminucion de saldos disponibles de periodos ant	30	9998	121	RD\$	173,900.00
Total				RD\$	173,900.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	121	173,900.00
Total Asistencia Social				173,900.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				173,900.00
Total General de Gastos				173,900.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Punal a los 18 días del mes de Junio del año 2025.

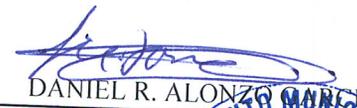
FIRMADO:


JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINO
 Alcalde




JOSUE FAMILIA BURGOS
 Secretario




DANIEL R. ALONZO GARCIA
 Pte. Sala Capitular



Ayuntamiento Municipal de Punal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REESTIMACION DE INGRESOS

Nro. Documento: 12-2025 Fecha Documento: 18/6/2025 Fecha Registro: 18/6/2025

Código: 17

CUENTA ORIGEN

	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					173,900.00
1.1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES					173,900.00
1.1.01	Disminución de disponibilidades					173,900.00
1.1.01.03	Disminucion de saldos disponibles de periodos anteriores	13	30	9998	121	173,900.00
TOTAL INGRESOS						173,900.00

CUENTA DESTINO

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Destino del Fondo:	1.3-	Programas de Educación, Género y Salud					173,900.00
14		Gestión y Administración de Servicios Sociales					173,900.00
14.00.0001		Asistencia Social					173,900.00
	4.01.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	121	0	173,900.00
TOTAL							173,900.00

Ayuntamiento Municipal de Punal

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 13-2025

Fecha: 30 de Junio del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Punal en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.3.14 Inhumación y exhumación	30	9995	102	3,000.00
TOTAL				3,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.3.15 Expedición certificaciones	30	9995	102	3,000.00
TOTAL				3,000.00

FIRMADO:

JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINC

Alcalde



Ayuntamiento Municipal de Punal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Nro. Documento: 13-2025

Fecha Documento: 30/06/2025

Fecha Registro: 30/06/2025

Código: 18

CUENTA ORIGEN

Tipo Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1 5	INGRESOS POR CONTRAPRESTACION					-3,000.00
1 5.1	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS					-3,000.00
1 5.1.3	TASAS					-3,000.00
1 5.1.3.14.00	Inhumación y exhumación					-3,000.00
		30	9995	102		-3,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN						-3,000.00

CUENTA DESTINO

Tipo Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1 5	INGRESOS POR CONTRAPRESTACION					3,000.00
1 5.1	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS					3,000.00
1 5.1.3	TASAS					3,000.00
1 5.1.3.15.00	Expedición certificaciones					3,000.00
		30	9995	102		3,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO						3,000.00